

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
SOSTENIBILIDAD DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION**

Exp. AS/F202402/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **6 de noviembre de 2024**, el director general de MWCcapital acordó aprobar, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación AS/F202402/S, relativo a la licitación de un servicio de consultoría para la definición de la estrategia de sostenibilidad de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- Presidente: **Eduard Martín**; Chief Innovation Officer de MWCcapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**; Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- Vocal: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCcapital;
- Vocal técnico 1: **Cecilia Conde**, Social Innovation Specialist de MWCcapital;
- Vocal técnico 2: **Cristina Mataix**, Social Innovation Specialist de MWCcapital.

En fecha **22 de noviembre de 2024**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de cuatro (4) ofertantes:

1. INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.
2. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
3. 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.
4. KPMG ASESORES, S.L.U.

En fecha **25 de noviembre de 2024**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de los cuatro (4) ofertantes concurrentes (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se observaron deficiencias subsanables en la documentación administrativa por un (1) operador económico, esto es, 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L. En particular, dicho operador económico presentó la declaración responsable indicando la existencia de relaciones legales con paraísos fiscales, sin acompañar, en su caso, información justificativa. En ese momento, se le requirió que en un plazo máximo de tres (3) días acreditara el cumplimiento exacto de las condiciones del contrato, remitiendo una declaración manifestando expresamente determinados extremos. En este sentido, y dentro del plazo establecido, el operador económico respondió alegando que la declaración presentada contenía un error tipográfico y que no tiene relaciones legales con paraísos fiscales reenviando debidamente firmada la referida declaración, ahora correcta.

El resto de los operadores económicos concurrentes (esto es, INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.; PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.; y KPMG ASESORES, S.L.U) acreditaron cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto, presentaron la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al procedimiento de licitación las cuatro (4) empresas de referencia.

El **27 de noviembre de 2024** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

En fecha de **12 de diciembre de 2024**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos ofertantes concurrentes a la licitación, y aceptados en esta fase.

La puntuación obtenida por los cuatro (4) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

FOUNDING PARTNERS



1. INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.: **24 puntos**
2. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.: **18 puntos**
3. 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.: **13 puntos**
4. KPMG ASESORES, S.L.U.: **9 puntos**

Así, la Mesa de Contratación se reunió el **13 de diciembre de 2024** y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los cuatro (4) operadores económicos concurrentes en esta fase de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así, la Mesa de Contratación advirtió que la puntuación obtenida por el operador económico KPMG ASESORES, S.L.U., no superaba el umbral mínimo de calidad, establecido en 12,5 puntos, en esta fase del procedimiento, según el art. 20.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Así, en fecha también de **13 de diciembre de 2024**, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de KPMG ASESORES, S.L.U, del procedimiento de licitación, por estimarse que su propuesta era técnicamente insuficiente y por no haber superado el umbral mínimo de calidad exigido en las propuestas técnicas presentadas (esto es, de 12,5 puntos), que estaban sujetas a valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor; lo cual ha sido oportunamente notificado al referido operador económico.

En fecha de **16 de diciembre de 2024** se constituyó la Mesa de contratación para realizar la apertura del sobre 3 de las proposiciones de los tres (3) ofertantes que seguían en el procedimiento de licitación y que contenían los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 es el siguiente:

EMPRESA	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	PRECIO CON IVA
INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.	43.570,00.-€	9.149,70.-€	52.719,70.-€

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	37.000,00.-€	7.770,00.-€	44.770,00.-€
21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.	35.475,00.-€	7.449,75.-€	42.924,75.-€

I. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.

- Acredita que el/la directora/a o Manager del proyecto cuenta con una experiencia de al menos catorce (14) años en tareas de dirección de proyectos e integración cooperativa. Se le otorgan doce (12) puntos.
- Acredita que la experiencia del/la Consultor/a principal del proyecto tiene una experiencia mínima de ocho (8) años en materia de sostenibilidad y en proyectos de integración corporativa de la sostenibilidad. Se le otorgan diez (10) puntos.
- Acredita la aportación de tres (3) expertos adicionales al panel de expertos requerido. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Se compromete a la reducción del plazo de realización del proyecto en dos (2) semanas. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Acredita que la entidad posee experiencia en servicios similares para una fundación público-privada. Se le otorgan dos (2) puntos.
- Acredita disponer de certificación en materia de sostenibilidad (p.e ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) o equivalente, y/o disponer de alguna certificación de gestión corporativa sostenible B-Corp o equivalente. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Se compromete a la adscripción de más de 50% de mujeres al equipo que gestiona el proyecto. Se le otorgan cuatro (4) puntos.

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

FOUNDING PARTNERS

- Acredita que el/la directora/a o Manager del proyecto cuenta con una experiencia de al menos catorce (14) años en tareas de dirección de proyectos e integración cooperativa. Se le otorgan doce (12) puntos.
- Acredita que la experiencia del/la Consultor/a principal del proyecto tiene una experiencia mínima de ocho (8) años en materia de sostenibilidad y en proyectos de integración corporativa de la sostenibilidad. Se le otorgan diez (10) puntos.
- Acredita la aportación de tres (3) expertos adicionales al panel de expertos requerido. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Se compromete a la reducción del plazo de realización del proyecto en dos (2) semanas. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Acredita que la entidad posee experiencia en la prestación de servicios similares para una fundación público-privada, así como en el ámbito digital o tecnológico, y en la promoción de la transformación digital sostenible. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Acredita disponer de certificación en materia de sostenibilidad (p.e ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) o equivalente, y/o disponer de alguna certificación de gestión corporativa sostenible B-Corp o equivalente. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Se compromete a la adscripción de más de 50% de mujeres al equipo que gestiona el proyecto. Se le otorgan cuatro (4) puntos.

21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.

- Acredita que el/la directora/a o Manager del proyecto cuenta con una experiencia de al menos trece (13) años en tareas de dirección de proyectos e integración cooperativa. Se le otorgan diez (10) años.
- Acredita que la experiencia del/la Consultor/a principal del proyecto tiene una experiencia mínima de ocho (8) años en materia de sostenibilidad y en proyectos de integración corporativa de la sostenibilidad. Se le otorgan diez (10) años.
- Acredita la aportación de tres (3) expertos adicionales al panel de expertos requerido. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Se compromete a la reducción del plazo de realización del proyecto en dos (2) semanas. Se le otorgan seis (6) puntos.

FOUNDING PARTNERS



- Acredita que la entidad posee experiencia en la prestación de servicios similares para una fundación público-privada, así como en el ámbito digital o tecnológico, y en la promoción de la transformación digital sostenible. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Acredita disponer de certificación en materia de sostenibilidad (p.e ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) o equivalente, y/o disponer de alguna certificación de gestión corporativa sostenible B-Corp o equivalente. Se le otorgan seis (6) puntos.
- Se compromete a la adscripción de más de 50% de mujeres al equipo que gestiona el proyecto. Se le otorgan cuatro (4) puntos.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los tres (3) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 3 es la siguiente:

- INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.: **49,75 puntos**
- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.: **71,00 puntos**
- 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.: **73,00 puntos**

No se aprecia temeridad en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por la única (1) empresa en los sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida es la siguiente:

Clasificación	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
#1	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	18,00	71,00	89,00
#2	21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.	13,00	73,00	86,00
#3	INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.	24,00	49,75	73,75

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

- Primero.-** Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de consultoría para la definición de la estrategia de sostenibilidad de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. AS/F202402/S) en favor de la entidad **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**, al haber resultado la empresa mejor clasificada con un total de **89 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.
- Tercero.-** Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares, y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación indicada en la referida cláusula, junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente AS/F202402/S, en Barcelona, a **19 de diciembre de 2024**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION